



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 15 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 824 /

TENIENDO PRESENTE:

El Ordinario N°50 de fecha 21/02/23 del Director de Asesoría Jurídica a la Director (s) de Administración y Finanzas. Sentencia C-3211-2022 del 1er. Juzgado Civil de Viña del Mar, de fecha 19/10/22. Estado cuenta corriente Derechos de Aseo Domiciliario Rol 0495000227.

VISTOS:

El Art. 7° del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/22 que delega firma al Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

1.- **RATIFÍQUESE** la prescripción del pago de Aseo Domiciliario a la propiedad **Rol 0495000227** a nombre de la Sra. PAOLA NINOSKA PIZARRO SILVA, C.I. [REDACTED], ubicada en [REDACTED] según prescripción de sentencia de fecha 19/10/22, del 1er. Juzgado Civil de Viña del Mar, dictada en la causa Rol N° C-3211-2022, desde el 31 de mayo de 2014 hasta el 31 de agosto de 2017, rebajando de la cuenta N°115-08-99-999-003-000 denominada "Deudores de Cobranza Judicial", por un monto total de \$126.984.-

ROL ASEO	1RA. CUOTA 2014	2DA. CUOTA 2014	3RA. CUOTA 2014	4TA. CUOTA 2014	1RA. CUOTA 2015	2DA. CUOTA 2015	3RA. CUOTA 2015	4TA. CUOTA 2015	1RA. CUOTA 2016	2DA. CUOTA 2016
3392-27	7.140	7.140	7.140	7.140	8.977	8.977	8.977	8.977	10.198	10.198
TOTAL	7.140	7.140	7.140	7.140	8.977	8.977	8.977	8.977	10.198	10.198

ROL ASEO	3RA. CUOTA 2016	4TA. CUOTA 2016	1RA. CUOTA 2017	2DA. CUOTA 2017	TOTAL
3392-27	10.198	10.198	10.862	10.862	\$126.984
TOTAL	10.198	10.198	10.862	10.862	\$126.984

2.- **DESCARGUESE** por parte del Departamento de Tesorería Municipal la deuda individualizada en el punto anterior.

3.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal lo establecido en el presente decreto al contribuyente individualizado en el punto N°1.

4.- ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


[Handwritten Signature]
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


[Handwritten Signature]
MARIANA CRES CAMPOS
ALCALDE 14/03

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PEM/JCA/jca.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas
- ❖ Departamento de Contabilidad
- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Departamento de Rentas Municipales

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	13 MAR 2023	

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
13 MAR 2023
RECIBIDO HORA: _____